



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº19994_Prorroga de contrato Servicios de Asesoría
Conservación Mantención Y Seguridad Parque Santa Lucia,
Comuna de Collipulli, asesor Verónica Garate

TEMUCO, 18 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7671

VISTOS:

- a) La resolución exenta Electrónica **Nº 830** de fecha 23 de febrero de 2024, que aprueba las bases para la Licitación Pública ID 712307-8-LE24, para contratación de Servicios de Asesoría Conservación Mantención Y Seguridad Parque Santa Lucia, Comuna de Collipulli;
- b) La resolución exenta Electrónica **Nº 1370** del 27/03/2024, que adjudica a **Verónica Gárate Navarrete, RUT: 15.108.136-3**, para Servicios de Asesoría Conservación Mantención Y Seguridad Parque Santa Lucia Comuna de Collipulli por un monto de **\$14.400.000** por un plazo de **240** días corridos;
- c) La Orden de Compra Nº 712307-17-SE24 de fecha 02/04/2024; con la cual se formaliza el contrato.
- d) El documento de garantía Nº Deposito a la vista Nº0334593 del Banco Santander de fecha 03/04/2024 por un monto de \$ 720.000;
- e) La resolución exenta electrónica Nº633 de fecha 14/02/2024, que realiza la imputación de la respectiva asesoría para en el presupuesto del presente año;
- f) El comparativo de requerimiento del sistema SIGFE de fecha 15/11/2024;
- g) El Decreto Supremo Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones;
- h) La Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- i) El Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- j) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- k) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025; dicto la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en el punto "9.7.- Plazo de la Consultoría" de la licitación ID 712307-8-LE24, que menciona que el Servicio podrá hacer prórroga del contrato considerando lo siguiente; "Eventuales prórrogas del contrato, dependerá de circunstancias extraordinarias no imputables al consultor, evaluadas por el SERVIU"
- b. Que la fecha de término actual de la obra es el 30/07/2025, por lo que máximo se puede otorgar un aumento de contrato hasta el 30/08/2025.
- c. Que se cuenta con los recursos disponibles para realizar prórroga en el ítem de consultorías.
- d. La necesidad de mantener los servicios contratados en la licitación **ID 712307-8-LE24** para **Servicios de Asesoría Conservación Mantención Y Seguridad Parque Santa Lucia Comuna de Collipulli** del consultor Verónica Gárate Navarrete.

RESOLUCIÓN:

- 1. **PRORRÓGUESE** el servicio a la consultora Verónica Gárate Navarrete, RUT 15.108.136-3, contratado mediante resolución exenta electrónica Nº 1370 del 27/03/2024, de la Licitación ID 712307-8-LE24 para Servicios de Asesoría Conservación Mantención Y Seguridad Parque Santa Lucia Comuna de Collipulli por un monto de **\$ 10.800.000** y un plazo de **180** días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término 27/05/2025.

2. **MANTÉNGASE EN CUSTODIA** la garantía Depósito a la vista N°0334593 del Banco Santander de fecha 03/04/2024 por un monto de \$ 720.000 mencionada en el visto d).
3. **MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** del presente contrato en el proyecto Conservación Mantención Y Seguridad Parque Santa Lucía Comuna de Collipulli Código B.I.P 30438575-0 en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002 de la siguiente manera:

Año de Imputación	Monto a Imputar
2024	\$16.200.000
2025	\$9.000.000
Total	\$25.200.000

4. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra para la presente prórroga de contrato, previa revisión de la vigencia en el RENAC y en registro de proveedores.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública www.mercadopublico.cl Licitación Pública ID 712307-8-LE24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

WRS/CCC/SFB/MMO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES